

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**RESOLUCIÓN DECANAL N°137-2021-FFyB-UNAP**

Nina Rumi, 02 de julio de 2021

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

**Visto:**

El oficio N°056-2021-PCGT-UI-FFB-UNAP, presentado por la Q.F. FRIDA ENRIQUETA SOSA AMAY, Dra. Presidente del comité de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica y Acta N°035-2021- CGT/FFyB-UNAP;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante documento de visto, Q.F. FRIDA ENRIQUETA SOSA AMAY, Dra., Presidente del comité de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, solicita a este despacho Resolución Decanal de Aprobación y designación de Asesores de Plan de Trabajo de Tesis intitulado "CONSUMO DE ANTIMICROBIANOS CON CONSIDERACIONES ESPECIALES DE USO EN PACIENTES HOSPITALIZADOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO. 2019", presentado por el Q.F. Roy Alexander Alvarez Marreros, Mgr., asesor del Tesista Raul Martin Rios Rios;

Que, teniendo en cuenta que el Plan de Tesis se sustenta en lo establecido por el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, con Resolución de Consejo Universitario N°101-2018-CU-UNAP-2018, de fecha 18 de octubre de 2018, por lo que esta Decanatura considera procedente atender lo solicitado por la Presidente del comité de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica;

En uso de las atribuciones que confiere la Ley Universitaria N° 30220, y el Reglamento Vigente de Grados y Títulos;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** la ejecución del Plan de Trabajo de la Tesis intitulado "CONSUMO DE ANTIMICROBIANOS CON CONSIDERACIONES ESPECIALES DE USO EN PACIENTES HOSPITALIZADOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO. 2019", presentado por el Q.F. Roy Alexander Alvarez Marreros, Mgr., asesor del Tesista Raul Martin Rios Rios.

**ARTÍCULO 2º.- RECONOCER** como Asesores del mencionado Plan de Trabajo de Tesis al Q.F. Roy Alexander Alvarez Marreros, Mgr., en mérito al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal, de acuerdo al Artículo 11º del Reglamento de Grados y Títulos.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Distrib: COGRAyTI, Interesado (1), Asesor (1), Archivo.  
AONR/mngd.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la Acreditación

Carretera Zungarococha – Nina Rumi

Correo electrónico: farmacia

San Juan – Loreto – Perú.

Celular N°942917936

UNIVERSIDAD

LICENCIADA

RESOLUCIÓN N°012-2019-SUNEDU/CD

Lima, 1 de febrero de 2019